AFIP
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

ESTIMACION ADMINISTRATIVA DE HONORARIOS (FINAL)

(Ley Nº 11.683, artículo 92, párrafo 15 y Disposición 220/16 - AFIP)

I - DATOS REFERENCIALES

CARATULA:	***FISCO NACIONAL (AFIP) c/ESTABLECIMIENTOS LACTEOS SILVIA SRL s/EJECUCION FISCAL***		
JUZG./SECR.:	**JUZGADO FEDERAL - SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES**		
Nº DE EXPEDIENTE:	**2670**	BOLETA DE DEUDA Nº :	**126/502502/2021**

II - DETERMINACION DEL HONORARIO

MONTO BASE DEL CALCULO:	**$ 1,879,999.24**				
PRIMERA ETAPA:	Sentencia o constancia vía expedita:		**No**		
SEGUNDA ETAPA:	**No**				
Ultimo acto de ejecución cumplido:	Código:				
Descripción:					
EXCEPCIONES U OTROS PLANTEOS:	**No**				
PORCENTAJE APLICABLE:	**4 %**				
HONORARIO TOTAL LIQUIDADO:	**$ 75,199.97**				
LETRADO PATROCINANTE:	**No**				
COLABORACION AGENTE FISCAL:	**No**				
IMPUTACION POR TIPO DE HONORARIO:	Agente Fiscal:	**100 %**	Monto: $	**75,199.97**	
	Letrado Patrocinante:		Monto: $		

III - ACUERDOS DE PAGO, MORATORIAS O REGIMENES ESPECIALES (1)

NORMA QUE AUTORIZA EL PLAN:			
ESTADO A FECHA DE CONSOLIDACION:			
PORCENTAJE SEGUN ESTADO PROCESAL:			
HONORARIO TOTAL:			
IMPUTACION POR TIPO DE HONORARIO:	Agente Fiscal:	Monto: $	
	Letrado Patrocinante:	Monto: $	

IV - MONTO MINIMO LEGAL (Art. 8 Ley Nº 21.839 y Art. 3, punto c), Disposición Nº 220/16 - AFIP)

ETAPA CUMPLIDA:	**1ra.**	MONTO MINIMO APLICABLE:	**$ 750.00**

V - HONORARIO NETO A INGRESAR

Agente Fiscal:	**$ 75,199.97**	Letrado Patrocinante:	**$**
TOTAL:	**$ 75,199.97** (PESOS: **SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS**)		
FORMA DE PAGO: **CONTADO**			

(1) - El beneficio de reducción de honorarios, cuando correspondiera, está supeditado al cumplimiento total del plan de facilidades respecto de la deuda reclamada en la ejecución fiscal y al del plan otorgado para el pago de los honorarios. En caso de operarse el rechazo del primero o la caducidad de cualquiera de ellos, se perderá dicho beneficio, debiéndose abonar el total de honorarios estimados en el Apartado II de la presente, previa deducción de los importes ingresados.

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

ESTIMACION ADMINISTRATIVA DE HONORARIOS

(Ley Nº 11.683, artículo 92, párrafo 15 y Disposición 220/16 - AFIP)

VI - APORTE A LAS CAJAS PROVINCIALES DE ABOGADOS Y PROCURADORES (a cargo del ejecutado)

Base de cálculo:	(2)
Porcentaje aplicable:	
Aporte liquidado total:	
SON PESOS:	
AGENTE FISCAL:	
LETRADO PATROCINANTE:	

(2) - Honorario neto a ingresar, monto fijado por la ley local o criterio judicial aplicable, según el caso.

AGENCIA LUJAN

FECHA: 27/4/2021

LETRADO PATROCINANTE	AGENTE FISCAL - 4288824 OLAECHEA, SILVINA MARISA	CONSTANCIA DE RECEPCION	CONFORME JEFATURA

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 33/2021

El oficial de justicia "Ad-Hoc" BOS, FERNANDO DANIEL, con D.N.I. Nº 28586617 o PEREZ, MARINA ELDA, con D.N.I. Nº 17359595 o MONACO, GUILLERMO RUBEN, con D.N.I. Nº 17006646, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle RODOLFO MORENO 1852 de LUJAN , provincia de BUENOS AIRES, y procederá a intimar de pago a ESTABLECIMIENTOS LACTEOS SILVIA SRL la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 1,879,999.24) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ ESTABLECIMIENTOS LACTEOS SILVIA SRL S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2670/2021 - BOLETA DE DEUDA Nº 126/05025/02/2021, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 126/05025/01/2021 y 126/05025/02/2021 por los impuestos SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS por PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 1,564,436.97) y SICORE-IMPTO.AL VALOR AGREGADO por PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 315,562.27) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 281,999.89), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL - SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES (565) a cargo del Dr. JUEZ FEDERAL ELPIDIO PORTOCARRERO TEZANOS PINTO, Secretaría a cargo del Dr. Dra. María de la Cruz Castellari, sito en la calle CALLE 21 entre 26/28 de MERCEDES BA, provincia de BUENOS AIRES, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 22/3/2021, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 27200193569

Dado, firmado y sellado en LUJAN a los 6 días del mes de Abril del año 2021.

OLAECHEA, SILVINA MARISA
Tº 123 Fº 758
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
SAN MARTIN

Dependencia AFIP: AGENCIA LUJAN (126)
Domicilio: Lavalle 555, LUJAN, provincia de BUENOS AIRES

Sr. Juez:
En a los días del mes de de, siendo lashs, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de la demandada a una persona que dijo ser, manifestó que la requerida vive allí. Acto continuo lo intimé al pago de la suma reclamada y pagó. En este estado procedí a notificar de la CITACION ordenada y previa lectura le deje duplicado de igual tenor al presente y las copias que recibió y firmó.

DA CUENTA DE PAGO. DESISTE DEL PROCESO CON RESERVA DEL DERECHO. SOLICITA ARCHIVO

Señor Juez:

Silvina Marisa Olaechea, abogada, T° 123 F°758 (CAMARA FEDERAL DE APELACIONES, San Martin, Bs. As.), por la actora, con domicilio electrónico CUIL 27200193569 y manteniendo el domicilio constituido en CALLE 29 N° 684 MERCEDES (B), en autos **"FISCO NACIONAL A.F.I.P. C/ ESTABLECIMIENTOS LACTEOS SILVIA SRL S/ EJECUCION FISCAL" B.D. N° 126/502502/2021 EXPTE. N° FSM 2670/2021 CUIT 30-70848878-6,** a V.S. digo:

1. Según instrucción de mi mandante de fecha 12/11/2021, se informa que el demandado ha cancelado la deuda ejecutada.
2. Se abonaron los honorarios administrativamente. Se adjunta liquidación.
3. No se diligencio mandamiento y no se trabaron medidas cautelares.
4. En función de lo expuesto, **desisto del proceso** con reserva del derecho y asimismo **solicito el ARCHIVO.**

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

SILVINA MARISA OLAECHEA
ABOGADA
T°123 F° 758 C. FED. DE APEL. SAN MARTIN
REPRESENTANTE DEL FISCO

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVINA MARISA OLAECHEA
Date: 2021.11.12 17:46:52 ART